



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0248/2021/SICOM.
Sujeto Obligado:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** - - - - -

- - - Con fecha once de agosto de dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número OGAIPO/UT/420/2022; signado por el ciudadano Joaquín Omar Rodríguez García, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha siete de julio de dos mil veintidós. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número OGAIPO/UT/420/2022, con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 53, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de julio de dos mil veintidós, transcurrió del cuatro al diecisiete de agosto de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del dieciocho al veintidós de agosto de dos mil veintidós; por lo que, se tiene al Sujeto Obligado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha citada con antelación. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información remitida por el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,



manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Luis Alberto Pavón Mercado



C. Adriana Reyes Martínez



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Origen: **UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Oficio número: OGAIPO/UT/420/2022

Asunto: Se informa Cumplimiento

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de agosto de 2022.

**C. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

P R E S E N T E

En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente R.R.A.I. 0248/2021/SICOM de fecha 07 de julio de 2022, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través Sistema Infomex/Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 00298521.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, informo a Usted del cumplimiento realizado, en términos del Considerando Cuarto de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Joaquín Omar Rodríguez García

Responsable de la Unidad de Transparencia



/MSS





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Origen: **UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Oficio número: OGAIPO/UT/419/2022

Asunto: Se entrega información

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de agosto de 2022.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL
RECURRENTE.

**PROMOVENTE EN EL EXPEDIENTE
R.R.A.I 0248/2021/SICOM.**

P R E S E N T E

En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente R.R.A.I. 0248/2021/SICOM de fecha 07 de julio de 2022, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través Sistema Infomex/Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 00298521.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizo la entrega de la información en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C. Joaquín Omar Rodríguez García

Responsable de la Unidad de Transparencia

/MSS





Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

ORIGEN: Dirección de Tecnologías de Transparencia
OFICIO: OGAIPO/DTT/0293/2022
ASUNTO: Se otorga Informe

Oaxaca de Juárez, Oax., a 05 de agosto de 2022.

C. JOAQUÍN OMAR RODRÍGUEZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII y 17 fracción I, inciso p) II, incisos a) y b) del Reglamento Interno vigente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite respuesta al oficio OGAIPO/UT/386/2022 remitido por la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante con fecha de recepción 03 de Agosto de los corrientes, de acuerdo a lo requerido en el expediente **R.R.A.I. 0248/2021/SICOM**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00298521**, y en atención al informe justificado requerido por la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante respecto a lo siguiente:

Modificar su respuesta a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y procesar la misma en el formato que genere para tal efecto considerando como base los datos siguientes: la fecha recibida de la solicitud, número de folio, descripción de la solicitud, fecha de respuesta y tipo de respuesta.

Texto de la Solicitud de Información

“Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito solicitar a usted el acceso a la información documental en una tabla de base de datos abiertos en Archivo Excel de todas y cada una de las distintas y diferentes Solicitudes de Acceso a la Información Pública que han recibido y registrado vía presencial, correspondencia, fax, teléfono, telegrama, correo electrónico, redes sociales, SISI, Infomex, Plataforma Nacional de Transparencia y cualquier otro medio, dicha base de datos abiertos debe estar desagregada e indicando la Fecha Recibida de la Solicitud, Número de Folio, Descripción de la Solicitud, Fecha de Respuesta y Tipo de Respuesta de los periodos del 12 de junio de 2003 hasta el día de hoy.”

Atendiendo al requerimiento del informe justificado, en donde se refiere a información que genera esta Dirección de Tecnologías de Transparencia con base en el Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en su calidad de Órgano Garante establece las siguientes facultades y responsabilidades para esta Unidad Administrativa:

Artículo 17. La Dirección de Tecnologías de Transparencia, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:



I. En relación con la operación de la Plataforma Nacional y Sistemas e Informática:

p) Desarrollar y administrar soluciones tecnológicas que faciliten el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales así como en la gestión de los medios de impugnación con los que cuentan a través de los sistemas que integran la plataforma nacional.

II. En cuanto al monitoreo de las solicitudes de información:

a) Realizar el monitoreo de las soluciones de información pública de los sujetos obligados en los sistemas electrónicos de acceso a la información

Conforme a lo establecido en el ordenamiento anterior, le pongo de manifiesto que a la Dirección de Tecnologías de Transparencia le corresponde, emitir el siguiente informe:

Atendiendo a lo antes solicitado se informa que esta Dirección de Tecnologías de Transparencia realizó una búsqueda exhaustiva con base en lo requerido en el oficio de referencia, dicha búsqueda se llevó a cabo en los servidores de sistemas de información con los que opero en su momento los extintos Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (IEAIP), Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (COTAIPO) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección De Datos Personales (IAIP), los cuales son el SIEAIP, INFOMEX y el SISAI, los dos primeros sistemas enunciados ya no se encuentran en operación y actualmente solo se contemplan como instrumentos de consulta histórico; se le pone de manifiesto que la información para esos sistemas se comenzó a generar a partir de septiembre del 2009.

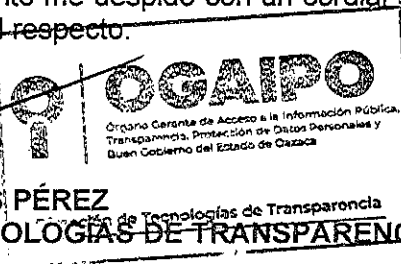
Se hace de conocimiento que la base de datos obtenida del SIEAIP no proporciona el tipo de respuesta ni la fecha en que la solicitud se respondió por lo tanto de septiembre del 2009 a abril del 2016 la información solo contendrá la fecha de registro, número de folio y descripción de la solicitud en atención a lo requerido por el recurrente.

Por lo anteriormente expuesto se le pone de conocimiento que esta Dirección de Tecnologías de Transparencia después de la búsqueda exhaustiva ordenada mediante oficio OGAIPO/UT/386/2022, genera el presente informe con la información contemplada en los sistemas SIEAIP, INFOMEX y el SISAI; la presente información se envía en forma digital en una tabla de base de datos abiertos en archivo Excel, el cual se adjunta al presente oficio.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


C. ARTURO TORRES PÉREZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPARENCIA
Archivo: ATP/rru



Cumplimiento a resolución R.R.A.I. 0248/2021/SICOM

De: "Unidad de transparencia" <unidad.transparencia@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 11/08/2022 15:29

Para: [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL
CORREO ELECTRONICO DEL
RECURRENTE.

Cco: notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx

Origen: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Oficio número: OGAIPO/UT/419/2022

Asunto: Se entrega información

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de agosto de 2022.

[REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA
EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

**PROMOVENTE EN EL EXPEDIENTE
R.R.A.I 0248/2021/SICOM.**

P R E S E N T E

En cumplimiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del Expediente R.R.A.I. 0248/2021/SICOM de fecha 07 de julio de 2022, originado de la solicitud de acceso a la información recibida de vía electrónica a través Sistema Infomex/Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema asignó el número de folio 00298521.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizo la entrega de la información en términos del Considerando Tercero de la resolución referida.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C. Joaquín Omar Rodríguez García
Responsable de la Unidad de Transparencia**

Adjuntos (2 archivos, 2.7 MB)

- BASE DE DATOS SOLICITUDES 2009 - 2021.xlsx (707.1 KB)
- CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN R.R.A.I. 0248-2021-SICOM.PDF (2.0 MB)